



JULIO 2025

Boletín Farmacéutico

Alerta de retiro o efectos adversos de medicamentos y/o productos médicos

Agencia y fecha	Fármaco / Producto	Evento	Resolución	
ANMAT 25/07	OXALIPLATINO GP PHARM (Oxaliplatino 100 mg), polvo liofilizado para solución inyectable, envase por 1 frasco ampolla de 100 mg, Lote: 1043 A01 y 1043 A02 con Vencimiento: 01/2026, Certificado N° 50862.	La medida fue tomada luego de detectarse incumplimientos respecto a la normativa vigente de Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos; lo que compromete la calidad, seguridad y eficacia del referido producto.	ANMAT se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado e indica a la comunidad abstenerse de utilizar las unidades correspondientes a los lotes detallados.	
ANMAT 25/07	DOCETAXEL GP PHARM (Docetaxel 20 mg/0.5 ml), concentrado para solución para perfusión, envase por 1 frasco ampolla por 20 mg y 1 frasco ampolla de solvente por 1,5 ml, Lotes: 1201 A01, 1201 A02, 1201 A03 con Vencimiento: 01/2027 y Lotes: 1234 A01, 1234 A02, 1234 A03 con Vencimiento: 04/2027, Certificado N° 51620.	La medida fue tomada luego de detectarse incumplimientos respecto a la normativa vigente de Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos; lo que compromete la calidad, seguridad y eficacia del referido producto.	ANMAT se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado e indica a la comunidad abstenerse de utilizar las unidades correspondientes a los lotes detallados.	
ANMAT 25/07	SULFATO DE MAGNESIO 25% inyectable LAVIMAR (Sulfato de Magnesio Heptahidratado 250 mg/ml), inyectable, envase hospitalario conteniendo 100 ampollas por 5 ml, Lote: 23164 - Vencimiento: 11/2025, Certificado N° 40351.	La medida fue tomada luego de detectarse la presencia de una partícula en suspensión en una ampolla del producto.	ANMAT se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado e indica a la comunidad abstenerse de utilizar las unidades correspondientes al lote detallado.	

¿Querés ver las anteriores ediciones del Boletín?

Podés hacerlo en nuestra Intranet, en la sección de noticias de Farmacia.

Agencia y fecha	Fármaco / Producto	Evento	Resolución	
ANMAT 21/03	CLOREXIDINA PRESENTACION JABONOSA, CLORHEXKYN, USO EXTERNO, 500 CC, L: 7916, VTO:07/28, legajo N° 8453, CERTIFICADO N° 59450.	Se prohíbe también la distribución y comercialización de medicamentos en todo el territorio nacional a la firma MEDIGASA INDUSTRIA SRL (F. Ameghino 662 y 665, Villa Martelli, Buenos Aires) y a la firma ATENNEA SRL (calle Santander 525, Dpto. 3, Ciudad autónoma de Buenos Aires) hasta tanto obtengan sus habilitaciones. La decisión tiene como fin proteger a eventuales adquirentes y usuarios del medicamento involucrado debido a que representa un riesgo para la salud de la población, ya que se desconoce su seguridad y eficacia.	ANMAT recomienda, los pacientes: si tienen acceso al producto verificar que se encuentren autorizados por ANMAT, deben contar con identificaciones que permitan individualizarlos y que declaren: marca, fabricante, importador, domicilio del responsable en Argentina, número de registro ante ANMAT (PM XXXX-XX). A los profesionales de la salud: adquirir productos médicos registrados, que se encuentren identificados, con los datos del titular de registro en este país, conservar la documentación de procedencia y manuales de uso. Si posee productos médicos con las características descriptas, ponerse en contacto a la mayor brevedad con pesquisa@anmat.gob.ar o con ANMAT Responde.	
ANMAT 21/03	«Ozempic® Semaglutida Tablets USP, 25 mg, 60 tablets, Fabricado por Pharma Argentina SA».	El medicamento OZEMPIC no existe a nivel global en fórmula de administración oral (cápsulas o comprimidos) sino que solo se comercializa en fórmula inyectable. En el rótulo del producto falsificado, declara ser fabricado por la firma Pharma Argentina SA, la cual no posee antecedentes de habilitación ante esta Administración Nacional para importar ni para producir medicamentos.	Por lo expuesto, se solicita al personal de salud, a los distribuidores e Instituciones, y a la población en general, verificar las unidades en existencia y en caso de contar con aquellas con las características descriptas para el producto falsificado contactarse con esta Administración Nacional a través del correo electrónico pesquisa@anmat.gob.ar o comunicarse con ANMAT Responde, responde@anmat.gob.ar o al tel. 0800-333-1234.	

¿Querés ver las anteriores ediciones del Boletín?

Podés hacerlo en nuestra Intranet, en la sección de noticias de Farmacia.